

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS

VISTAS las solicitudes de **Incentivos para la mejora de Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento** (Arts.84-89, Sección 3ª- Subsección 1ª, Categoría c) –Acciones Complementarias-, Orden 11/12/2007) presentadas por los representantes legales de **las entidades que se citan más adelante**, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º Dentro del plazo establecido en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y su convocatoria para el período 2008-2013, las entidades presentaron las correspondientes Solicitudes de ayuda.

2º Debido a incidencias de carácter técnico ocurridas en el sistema de información que sirve de soporte telemático a la convocatoria, se estimó conveniente ampliar el plazo de presentación de solicitudes así como el plazo inicialmente previsto para el trámite de subsanación. En este sentido se dictaron sendas Resoluciones por el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología de fechas 16 de febrero de 2009 y 20 de marzo de 2009 respectivamente.

3º En aplicación de lo establecido en el Art. 8 de la Orden reguladora, se verificó que todas las entidades solicitantes y los proyectos para los cuales se solicitan los incentivos reúnen todos los requisitos para ser beneficiarios y se adecuan a los objetivos fijados en la convocatoria.

4º El procedimiento de evaluación y selección se ha realizado por los órganos de valoración contemplados en los artículos 20 al 22 de la citada Orden y según los criterios establecidos en los mismos.

5º Incorporados al expediente y examinados los informes de valoración por la Comisión de Selección, prevista en el Artículo 20.2 de la citada Orden reguladora, en su reunión de fecha 2 de julio de 2009, e incorporados al expediente, se elaboró la Propuesta de Resolución Provisional que incorpora la distribución de los incentivos solicitados, de conformidad con el Art. 23.3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO


PRIMERO.- La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre la solicitud presentada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el **Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril**, sobre reestructuración de Consejerías y en el **Decreto 168/2009, de 19 de mayo**, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. El artículo 11.2. del mencionado **Decreto 168/2009** atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa las competencias en materia de fomento de medidas de innovación y desarrollo tecnológico empresarial.

SEGUNDO.- El apartado primero del Artículo 25 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la competencia para elevar la propuesta de resolución a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, cuya persona titular dictará resolución por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

TERCERO.- El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Art. 55 del Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se

C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

aprueba el reglamento de la citada Ley, así como el Artículo 9 del Decreto 254/2.001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

CUARTO.- Igualmente, el Artículo 15 de la Orden de 11 de diciembre de 2007 , prevé el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de las ayudas acogidas a esta orden, y el Artículo 22 el funcionamiento de la Comisión de Selección Específica y los Criterios de Selección.

QUINTO.- En el caso de incentivos que se financien total o parcialmente con fondos comunitarios, resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento 1828/2006 de la Comisión Europea de 8 de diciembre, por el que se fijan normas de desarrollo del Reglamento del Consejo de la Unión Europea 1083/2006 y del Reglamento 1080/2006 del Parlamento y del Consejo Europeo relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

VISTA la normativa anteriormente citada, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE:

- 1) **CONCEDER** a las siguientes entidades para sus respectivos proyectos, los incentivos relacionados en el Anexo I de esta Resolución.
- 2) **CONSIDERAR** no incentivados los proyectos recogidos en el Anexo II en función de la puntuación obtenida en los informes de valoración y en relación con la disponibilidad de créditos del presente ejercicio económico.

La concesión de estos incentivos quedará supeditada al cumplimiento por los beneficiarios de las obligaciones establecidas en el Art.28 de las bases reguladoras, y en particular, de las siguientes:

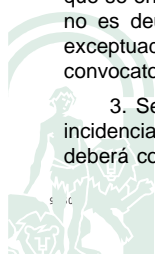
CONDICIONES GENERALES

1. Conforme dispone el artículo 24 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, cuando el importe del incentivo recogido de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará al solicitante para que, en el plazo de 10 días, acepte o rechace la propuesta de distribución desglosada por partidas, que le será notificada, según Anexo Particular de cada proyecto incentivado.

La falta de respuesta al requerimiento en plazo supondrá el desistimiento de la propuesta realizada. Asimismo, la resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se realizará en la página web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ubicada en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/> sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.


2. El beneficiario deberá acreditar, previamente a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, salvo que se encuentre exceptuado de tales circunstancias en aplicación el Art. 8.2 de la Orden reguladora de la presente convocatoria.

3. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa cualquier incidencia que se produzca hasta la ejecución total de las actividades subvencionadas. En particular, deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

4. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actividades para los que hayan sido concedidos, y estén debidamente especificados en la solicitud, y se encuentren dentro de los comprendidos en el artículo 12 de las bases reguladoras (Orden de 11 de diciembre de 2007, Boja núm 4 de 5/01/2008)

5. El beneficiario hará constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actividades objeto de la subvención que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Igualmente deberá cumplir en su caso las disposiciones sobre información y publicidad de actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular las establecidas en el Reglamento 1083/2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

6. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión podrá dar lugar al inicio del correspondiente procedimiento de reintegro, con la consiguiente devolución de las cantidades que se hubieran percibido y abono de los intereses legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normativa vigente.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

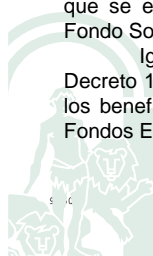
La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008 – 2013, cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe del incentivo y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito.
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente en la Resolución de concesión, para lo que deberá haberse consignado previamente en la casilla correspondiente del formulario de solicitud.


9.- La autoridad de gestión informa a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento (CE) numero 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se establece las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al fondo de Cohesión.

Igualmente en virtud de las competencias de seguimientos recogidas en el artículo 15 del Decreto 116/2008 del 29 de abril sobre Estructura Orgánica de Economía y Hacienda se hace constar a los beneficiarios del sometimiento a las actuaciones de control realizadas por el Dirección General de Fondos Europeos.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

10.- Para el seguimiento de las actividades incentivadas en la resolución se crea una Comisión Provincial de Información y Seguimiento de estos incentivos, presidida por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa, y de la que formará parte un representante de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) y un representante de todos los agentes del conocimiento de la provincia, nombrado por la persona que ejerza la presidencia; estará asistida por un funcionario de la Delegación Provincial que actuará como Secretario.

Los beneficiarios remitirán a la Comisión una memoria semestral de seguimiento de las actividades realizadas, así como una memoria final en el plazo de 6 meses desde la fecha de finalización de la ejecución del incentivo concedido, pudiendo la Comisión recabar las aclaraciones que estime oportunas y citar a los interesados para que comparezcan ante la misma.

De lo actuado se elevará informe a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

11.- Las entidades beneficiarias presentarán ante la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa la justificación de realización del incentivo concedido de conformidad con lo siguiente:

Justificaciones parciales:

Cuenta justificativa donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos financiados, indicando el número, fecha y descripción de la factura o documento equivalente, su importe y NIF del proveedor.

Justificación última o final:

1.- La cuenta justificativa a origen donde se refleje el desglose de cada uno de los gastos imputados aportándose la información y documentación establecida en el párrafo anterior.

2.- Facturas y demás documentos de valor probatorio que acrediten los gastos incentivados, así como justificaciones de pago.

3.- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió el incentivo y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando el importe total de la inversión, aún cuando la cuantía del incentivo sea menor.

4.- En el supuesto del artículo 9.4 de la orden de bases reguladoras Acta de la Mesa de Contratación, indicando la elección entre las ofertas presentadas que se realizarán de conformidad con los criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una Memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Las actuaciones cofinanciadas con FEDER y FSE referentes al período de programación 2007-2013 se atenderán a las normas de subvencionalidad del FEDER y FSE actuales y a las que se aprueben a lo largo del citado período y en particular a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1080/2006 relativo al FEDER y artículo 56 del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguientes al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


EL SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

Fdo.: Francisco Triguero Ruiz



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

ANEXO I
DE CONDICIONES PARTICULARES



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 26235
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
NIF: Q715008F
Proyecto: ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2009 OTRI-UHU
Cuantía del incentivo: 220.500,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	165.375,00 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	55.125,00 €
Total incentivo concedido	220.500,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	90.000,00	90.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	20.000,00	20.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	18.000,00	18.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	15.000,00	15.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	22.000,00	22.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	12.000,00	12.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	12.500,00	12.500,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	5.000,00	5.000,00	100%
Otros gastos	26.000,00	26.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	220.500,00	220.500,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 54
				
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 26292
Entidad: FUNDACIÓN CITOLIVA
NIF: G23490584
Proyecto: ESPACIOINNOVA
Cuantía del incentivo: 251.870,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2006 - 001995

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.782.03.54A.7	188.902,50 €
3. 1.11.00.01.00.782.03.54A.7.2010	62.967,50 €
Total incentivo concedido	251.870.00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	20.932,50	20.932,50	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	153.890,00	153.890,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	25.000,00	25.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	30.000,00	30.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	20.000,00	20.000,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	2047,50	2047,50	100%
TOTAL PRESUPUESTO	251.870.00	251.870.00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 26294

Entidad: FUNDACIÓN CITOLIVA

NIF: G23490584

Proyecto: PROFUNDIZACION EN EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS A TRAVES DE LA INNOVACION

Cuantía del incentivo: 70.390,35 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2006 - 001995

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.782.03.54A.7	52.792,76 €
3. 1.11.00.01.00.782.03.54A.7.2010	17.597,59 €
Total incentivo concedido	70.390,35€

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	11.407,50	11.407,50	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	44.378,10	44.378,10	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	3.294,00	3.294,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	3.060,00	3.060,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	7.110,00	7.110,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	1.140,75	1.140,75	100%
TOTAL PRESUPUESTO	70.390,35	70.390,35	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/12/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.


No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	11 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26339
Entidad: CENTRO DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍAS Y CONSTRUCCIÓN PARA EL HÁBITAT
NIF: G92982032
Proyecto: ACCIONES COMPLEMENTARIAS 2009
Cuantía del incentivo: 65.500,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2006 - 001995

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.782.03.54A.7	49.125.00 €
3. 1.11.00.01.00.782.03.54A.7.2010	16.375.00 €
Total incentivo concedido	65.500.00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0	0	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	60.000.00	60.000.00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	0	0	
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0	0	
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	0	0	
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	5.500.00	5.500.00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	65.500.00	65.500.00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/05/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	13 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26392

Entidad: UNIVERSIDAD DE CADIZ

NIF: Q1132001G

Proyecto: PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE CADIZ 2009

Cuantía del incentivo: 400.400,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

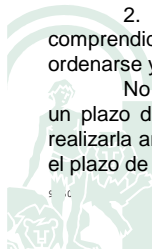
Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	300.300,00 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	100.100,00 €
Total incentivo concedido	400.400,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	120.120,00	120.120,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	39.000,00	39.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	3.000,00	3.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	65.000,00	65.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	32.120,00	32.120,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	3.000,00	3.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	18.290,00	18.290,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	3.560,00	3.560,00	100%
Otros gastos:	116.310,00	116.310,00	100%
Búsqueda de Oportunidades.- 7.500,00			
Protección y comercialización de tecnología.- 5.000,00			
Fomento de la creación de empresas.- 15.200,00			
Certificación de laboratorios y acreditación de ensayos.-59.150,00			
Capacitación y consolidación de la estructura de recursos humanos de la OTRI.- 3.460,00			
Puesta en marcha de proyectos con empresas.- 14.625,00			
Aumentar la participación en programas europeos.- 11.375,00			
TOTAL PRESUPUESTO	400.400,00	400.400,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SEVILLA

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	15 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26402
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA – OTRI
NIF: Q41180011
Proyecto: MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Cuantía del incentivo: 459.725,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	344.793,75 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	114.931,25 €
Total incentivo concedido	459.725.00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	120.000,00	120.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	65.625,00	65.625,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	100.000,00	100.000,00	100%
Costes de consultoría y servicios equivalentes	20.000,00	20.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	16.875,00	16.875,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	46.600,00	46.600,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	16.875,00	16.875,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	6.960,00	6.960,00	100%
Formación	14.625,00	14.625,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	8.165,00	8.165,00	100%
Otros gastos	44.000,00	44.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	459.725.00	459.725.00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/07/2009 y el 30/06/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.


No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	17 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26404
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
NIF: Q7350006H

Proyecto: PROGRAMA DE FOMENTO CONEXIÓN EMPRESAS Y CENTROS TECNOLÓGICOS DE ANDALUCÍA A RECURSOS CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

Cuantía del incentivo: 88.760,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	66.570,00 €
3.1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	22.190,00 €
Total incentivo concedido	88.760,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	53.760,00	53.760,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	6.000,00	6.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	10.000,00	10.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	17.000,00	17.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0	0	
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	2.000,00	2.000,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	88.760,00	88.760,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/2009 y el 31/08/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	19 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26407
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
NIF: Q5450008G
Proyecto: ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA OTRI-UAL 2009
Cuantía del incentivo: 263.367,96 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

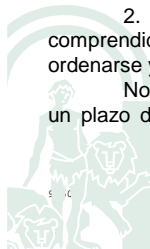
Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	197.525,97 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	65.841,99 €
Total incentivo concedido	263.367,96 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	117.052,43	117.052,43	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	7.882,32	7.882,32	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	4.926,45	4.926,45	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	15.764,64	15.764,64	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	11.330,83	11.330,83	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	39.411,59	39.411,59	100%
Formación	12.316,12	12.316,12	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos:	54.683,58	54.683,58	100%
Plan de Incentivos a la Transferencia.- 49.264,49 €			
Plan de Comunicación de la OTRI.- 985,29 €			
Participación en eventos tecnológicos.- 1.477,93 €			
Jornadas "Creación de Empresas de Base Tecnológica en la Universidad".- 394,12 €			
Edición de la Revista Campus especializada sobre las "EBT – Universidad de Almería".- 492,64 €			
Organización de Jornada con los Servicios Centrales de Investigación.- 985,29 €			
Taller Práctico sobre las Justificaciones Económicas para el 7PM.- 492,64 €			
Jornada Plataforma Tecnológica española Food for Life.- Spain.- 591,17 €			
TOTAL PRESUPUESTO	263.367,96	263.367,96	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	20 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	21 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26410
Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA
NIF: Q2918001E
Proyecto: PLAN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA 2009
Cuantía del incentivo: 461.500,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	346.125,00 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	115.375,00 €
Total incentivo concedido	461.500,00 €

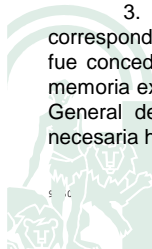
1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	120.000,00	120.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	77.500,00	77.500,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	112.000,00	112.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	15.000,00	15.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	33.500,00	33.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	13.500,00	13.500,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	6.000,00	6.000,00	100%
Formación	21.500,00	21.500,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	6.000,00	6.000,00	100%
Otros gastos:			
Premios e incentivos.- 36.000,00			
Encuentros TT.- 8.000,00			
Mesa sectorial CTAN.- 5.000,00			
Formación en calidad.- 1.500,00			
Instrumentos exigibles para Acreditación.- 6.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO	461.500,00	461.500,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/01/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	22 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	23 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26414

Entidad: FUNDACION CENTRO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DEL AGUA

NIF: G91732156

Proyecto: DESARROLLO DE UN SISTEMA DE VIGILANCIA TECNOLOGICA PARA EL SECTOR DEL AGUA ANDALUZ

Cuantía del incentivo: 127.500,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2006 - 001995

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.782.03.54A.7	95.625,00 €
3. 1.11.00.01.00.782.03.54A.7.2010	31.875,00 €
Total incentivo concedido	127.500,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	69.390,00	69.390,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	2.775,00	2.775,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	26.250,00	26.250,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	7.500,00	7.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	3.375,00	3.375,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	9.000,00	9.000,00	100%
Formación	1.125,00	1.125,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	2.100,00	2.100,00	100%
Otros gastos	5.985,00	5.985,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	127.500,00	127.500,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.


No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFVIII A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	24 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	25 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26419

Entidad: PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE CORDOBA S.L.

NIF: B14588859

Proyecto: ACCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE CORDOBA

Cuantía del incentivo: 150.000,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.743.00.54A.9	112.500,00 €
3.1.11.00.01.00.743.00.54A.9.2010	37.500,00 €
Total incentivo concedido	150.000,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	61.242,60	61.242,60	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	3.698,22	3.698,22	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	18.491,12	18.491,12	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	1.479,29	1.479,29	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	3.698,22	3.698,22	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	31.804,75	31.804,75	100%
Formación	14.792,90	14.792,90	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	14.792,90	14.792,90	100%
TOTAL PRESUPUESTO	150.000,00	150.000,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/06/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	26 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	27 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26433
Entidad: PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO DE ALMERÍA, S.A.
NIF: A04418067
Proyecto: AREA DE INNOVACION EXPO AGRO 2009
Cuantía del incentivo: 150.000,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.743.00.54A.9	112.500,00 €
3. 1.11.00.01.00.743.00.54A.9.2010	37.500,00 €
Total incentivo concedido	150.000,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0	0	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	37.500,00	37.500,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	90.000,00	90.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	0	0	
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	16.500,00	16.500,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	3.750,00	3.750,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	2.250,00	2.250,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	150.000,00	150.000,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/06/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	28 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	29 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26439
Entidad: GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.
NIF: A23427966
Proyecto: APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL
Cuantía del incentivo 10.000,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.743.00.54A.9	7.500,00 €
3. 1.11.00.01.00.743.00.54A.9.2010	2.500,00 €
Total incentivo concedido	10.000,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	9.000,00	9.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	0	0	
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0	0	
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	0	0	
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	1.000,00	1.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	10.000,00	10.000,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	30 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	31 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26505
Entidad: PARQUE JOYERO DE CORDOBA, A.I.E.
NIF: V14500557
Proyecto: DIFUSION CRECEBT PARQUE JOYERO Y PROGRAMA FORMATIVO A EMPRESAS
Cuantía del incentivo: 98.816,44 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.743.00.54A.9	74.112,33 €
3. 1.11.00.01.00.743.00.54A.9.2010	24.704,11 €
Total incentivo concedido	98.816,44 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	24.696,96	24.696,96	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	0	0	
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	6.427,70	6.427,70	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	33.776,78	33.776,78	100%
Formación	17.955,00	17.955,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	15.960,00	15.960,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	98.816,44	98.816,44	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/06/2009 y el 31/01/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	32 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	33 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26510

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

NIF: Q9150016E

Proyecto: PROGRAMA ANUAL DE ACCIONES DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

Cuantía del incentivo: 186.165,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	139.623,75 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	46.541,25 €
Total incentivo concedido	186.165.00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	60.165,00	60.165,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	2.500,00	2.500,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	52.000,00	52.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	26.000,00	26.000,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	7.500,00	7.500,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	0	0	
Formación	8.000,00	8.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	30.000,00	30.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	186.165.00	186.165.00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/03/2009 y el 28/02/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.


3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	34 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	35 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26511

Entidad: OTRI DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

NIF: Q9150016E

Proyecto: BUENAS PRÁCTICAS DE COLABORACIÓN EN RED PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Cuantía del incentivo: 159.282,50 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	119.461,88 €
3.1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	39.820,62 €
Total incentivo concedido	159.282,50 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	30.082,50	30.082,50	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	2.500,00	2.500,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	70.000,00	70.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	3.500,00	3.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	10.000,00	10.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	9.000,00	9.000,00	100%
Formación	22.000,00	22.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	12.200,00	12.200,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	159.282,50	159.282,50	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/03/2009 y el 28/02/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFVIII A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	36 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	37 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26514

Entidad: ASOC. PROV. COSECHEROS EXPORTADORES PROD. HORTOFRUTÍCOLAS ALMERÍA (COEXPHAL)

NIF: G04010013

Proyecto: ACCIONES DE DEMOSTRACIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE NUEVAS TÉCNICAS PARA EMPRESAS HORTÍCOLAS

Cuantía del incentivo: 54.690,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2006 - 001995

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.782.03.54A.7	41.017,50 €
3.1.11.00.01.00.782.03.54A.7.2010	13.672,50 €
Total incentivo concedido	54.690,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	35.733,75	35.733,75	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	975,00	975,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	5.268,70	5.268,70	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	5.512,52	5.512,52	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	7.200,03	7.200,03	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	54.690,00	54.690,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.


No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	38 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	39 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26516
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
NIF: Q7350006H
Proyecto: PLAN DE ACTUACIONES OTRI 2009
Cuantía del incentivo: 224.700,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	168.525,00 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	56.175,00 €
Total incentivo concedido	224.700,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	60.000,00	60.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	25.000,00	25.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	59.500,00	59.500,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	15.000,00	15.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	18.200,00	18.200,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	17.250,00	17.250,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	13.750,00	13.750,00	100%
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	16.000,00	16.000,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	224.700,00	224.700,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	40 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	41 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26518
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
NIF: Q7350006H
Proyecto: ORGANIZACION III JORNADAS TECNICAS DE LA RED OTRI ANDALUCIA (ROA)
Cuantía del incentivo: 19.237,75 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	14.428,31 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	4.809,44 €
Total incentivo concedido	19.237,75 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente:

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0	0	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	443,24	443,24	100%
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	1.108,09	1.108,09	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	12.364,63	12.364,63	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	738,73	738,73	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	0	0	
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	4.583,06	4.583,06	100%
TOTAL PRESUPUESTO	19.237,75	19.237,75	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.


4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	42 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	43 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26521

Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

NIF: Q1418001B

Proyecto: PLAN DE ACTUACIONES EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2009 DE LA OTRI DE LA UCO

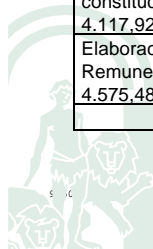
Cuantía del incentivo: 232.150,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	174.112,50 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	58.037,50 €
Total incentivo concedido	232.150.00 €


1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	85.612,98	85.612,98	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	1.647,17	1.647,17	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	32.577,34	32.577,34	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	32.333,31	32.333,31	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	18.240,87	18.240,87	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	11.774,21	11.774,21	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	9.761,00	9.761,00	100%
Formación	2.196,23	2.196,23	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos:	38.006,90	38.006,90	100%
Jornadas y eventos formativos/informativos - Honorarios ponentes 2.562,26			
Jornadas y eventos formativos/informativos - Servicios de cafetería y catering 6.161,63			
Concurso ideas de negocios - Premios en metálico 10.981,13			
Ayudas para actividades de transferencia de conocimiento y relación con empresas - Reuniones, fungible y otros 4.117,92			
Ayudas para acreditación, homologación o certificación de laboratorios y servicios - Fungible, gastos administrativos y otros 2.745,28			
Ayudas de fomento de la participación en programas de I+D internacionales - Reuniones, traducciones y otros costes menores necesarios para realizar el proyecto 2.745,28			
Ayudas para creación de EBT Notaría, trámites de constitución de empresas, imagen corporativa y otros 4.117,92			
Elaboración de Plan de empresas para EBT Remuneración a alumnos de últimos cursos de LADE 4.575,48			
TOTAL PRESUPUESTO	232.150,00	232.150,00	100%



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	44 / 54
				
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

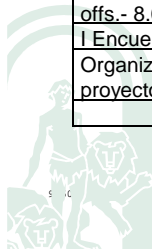
FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	45 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 26532
Entidad: OTRI UNIVERSIDAD DE GRANADA
NIF: Q1818002F
Proyecto: ACCIONES COMPLEMENTARIAS OTRI-UGR 2009
Cuantía del incentivo: 605.500,00 € (100 %)
Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	454.125,00 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	151.375,00 €
Total incentivo concedido	605.500,00 €


1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	96.000,00	96.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	40.000,00	40.000,00	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	160.000,00	160.000,00	100%
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	121.000,00	121.000,00	100%
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	35.300,00	35.300,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	44.000,00	44.000,00	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	23.000,00	23.000,00	100%
Formación	11.500,00	11.500,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	1.000,00	1.000,00	100%
Otros gastos:	73.700,00	73.700,00	100%
Organización de reunión de grupos de trabajo de la Red de OTRIS de Andalucía (ROA).- 2.000,00			
Organización de reunión de grupos de trabajo de la RedOTRI.- 2.000,00			
Asistencia a la conferencia Anual de RedOTRI.- 700,00			
Organización de mesas de intercambio de experiencias.- 1.500,00			
Organización y participación en eventos de TT.- 8.000,00			
Formación específica en materia de IPR para investigadores.- 1.500,00			
Asesoría a promotores universitarios, tutoría de planes de negocio y tramitación de ayudas a la constitución de EBCs.- 40.000,00			
Actividades de colaboración conjunta entre spin-offs.- 8.000,00			
Encuentro spin-offs de la UGR.- 5.000,00			
Organización de jornadas informativas sobre proyectos de investigación colaborativa.- 5.000,00			
TOTAL PRESUPUESTO	605.500,00	605.500,00	100%



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	46 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/03/2009 y el 28/02/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
 Isla de la Cartuja
 41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	47 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				

Código Id. Solicitud: AC 26538

Entidad: FUNDACIÓN FINCA EXPERIMENTAL UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

NIF: G04457495

Proyecto: ACTUACIONES DE DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES I+D+I CAMPAÑAS 05-09 Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA AGROMETEOROLÓGICO

Cuantía del incentivo: 61.856,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	46.392,00 €
3.1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	15.464,00 €
Total incentivo concedido	61.856,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

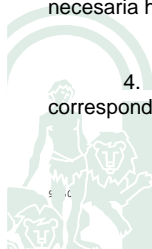
Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	40.137,80	40.137,80	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	3.192,78	3.192,78	100%
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	1.824,45	1.824,45	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	2.743,97	2.743,97	100%
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	8.210,00	8.210,00	100%
Formación	3.648,89	3.648,89	100%
Inscripción en congresos y seminarios	2.098,11	2.098,11	100%
Otros gastos	0	0	100%
TOTAL PRESUPUESTO	61.856,00	61.856,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/09/2009 y el 31/08/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	48 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	49 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26560

Entidad: FUNDACION I+D DEL SOFTWARE LIBRE

NIF: G18799874

Proyecto: DIFUSIÓN Y ACTIVIDADES PROMOCIONALES DE ESTÁNDAR XBRL **Cuantía del incentivo:** 11.690,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2006 - 001995

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.782.03.54A.7	8.767,50 €
3. 1.11.00.01.00.782.03.54A.7.2010	2.922,50 €
Total incentivo concedido	11.690,00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	0	0	
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	11.690,00	11.690,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0	0	
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	0	0	
Formación	0	0	
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO	11.690,00	11.690,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/04/2009 y el 31/03/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.


3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	50 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.
- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	51 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

Código Id. Solicitud: AC 26567

Entidad: FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

NIF: G11442167

Proyecto: PLAN DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN DE EBC3 DESDE LA UCA

Cuantía del incentivo: 68.850,00 € (100 %)

Código de Proyecto de Inversión: 2005 - 000956

Aplicación Presupuestaria	Importe
0.1.11.00.01.00.741.11.54A.7	51.637,50 €
3. 1.11.00.01.00.741.11.54A.7.2010	17.212,50 €
Total incentivo concedido	68.850.00 €

1. Se propone incentivo a la entidad y proyecto arriba indicado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, y con el desglose de Presupuesto siguiente

Concepto de gasto	Importe aceptado	Importe concedido	% financiación
Gasto de personal	30.000,00	30.000,00	100%
Costes de adquisición o reparación de instrumental y material	0	0	
Costes de edificios	0	0	
Costes de Investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes	0	0	
Costes de consultoría y servicios equivalentes	0	0	
Costes asociados a la obtención y validación de patentes	0	0	
Gastos de desplazamientos, viajes, dietas	13.500,00	13.500,00	100%
Gastos de material de promoción, catálogos, etc.	0	0	
Gastos de comunicación y documentación para actividades de difusión	5.250,00	5.250,00	100%
Formación	15.000,00	15.000,00	100%
Inscripción en congresos y seminarios	0	0	
Otros gastos	5.100,00	5.100,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO	68.850,00	68.850,00	100%

2. El período elegible durante el cual se ha de llevar a cabo la ejecución del proyecto es el comprendido entre el 01/03/2009 y el 28/02/2010, entendiéndose que todos los gastos deberán ordenarse y materializarse dentro de dicho período.

No obstante, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a esta Dirección General un plazo diferente que en todo caso no podrá ser superior al año natural. Dicha propuesta deberá realizarla antes del 31 de enero de 2010 y en caso de no realizarse se entenderá que la entidad acepta el plazo de elegibilidad establecido.

3. El beneficiario deberá justificar la ejecución de las actividades mediante las correspondientes certificaciones acreditativas de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida y mediante los documentos acreditativos de los gastos realizados, así como con una memoria explicativa de las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos. A tal efecto, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa podrá solicitar cuanta documentación considere necesaria hasta la completa justificación del incentivo.

4. El pago del incentivo se realizará de acuerdo con el siguiente fraccionamiento y sus correspondientes justificaciones:

- Un primer pago del 75% tras la notificación de la resolución de concesión de la subvención.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j	PÁGINA	52 / 54
				
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8j				


- Un segundo pago del 25% tras la justificación de la inversión aprobada.

El plazo para presentar la documentación acreditativa de dicha justificación será como máximo de 4 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución o período elegible.



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	53 / 54
 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				

ANEXO II

RELACION DE SOLICITUDES NO INCENTIVADAS

Nº Present@	ENTIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DE LA ACTUACION
ID 26123	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	PROGRAMA DE IMPULSO Y MEJORA DE LA CALIDAD E IMPACTO DE LAS REVISTAS DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
ID 26317	MUSEO PREINDUSTRIAL DEL AZÚCAR (AYTO. MOTRIL)	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA MUSEIZACIÓN CASA GARCÉS
ID 26418	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.	CONVENIO-PLATAFORMA 3C DE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN-UNIVERSIDAD-EMASESA
ID 26440	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.	PLAN DE INTERNACIONALIZACION
ID 26443	GEOLIT PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO, S.A.	ITINERARIOS DIVULGATIVOS DE ENERGIAS RENOVABLES
ID 26478	FUNDACIÓN ANDALUZA DE IMAGEN. COLOR Y ÓPTICA	DESARROLLO DE CONTENIDO MULTIMEDIA DELAS TECNOLOGÍAS EXISTENTES EN EL SECTOR DE LAS ARTES GRÁFICAS
ID 26482	FUNDACIÓN BAHÍA DE CÁDIZ PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	SEMINARIOS SOBRE TRANSFERENCIA DE INNOVACIÓN E IMPULSO A LA CREACION DE EIBT
ID 26507	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.	DIVULGACIÓN DEL ESTUDIO DE LA AVIFAUNA EN LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LODOS DE EMASESA
ID 26512	PRODETUR,S.A.	CREACION OBSERVATORIO DE PROSPECTIVA TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
ID 26520	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGÍA	PLAN DE ACTUACION PARA LA DIFUSION, PROMOCION Y FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y DIVULGACION DEL CONOCIMIENTO IAT - 2009
ID 26523	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS
ID 26536	FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA	PORTAL DE DINAMIZACIÓN DE LA I+D+i
ID 26537	ETS ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE GRANADA	ENCUENTRO ITALO-ESPAÑOLES: SEMINARIO SOBRE INTERVENCIONES DE ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO
ID 26541	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	PROYECTO: UP TO DATE
ID 26543	UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES)	ADQUISICION DE UN SISTEMA COMPACTO DE AMS
ID 26547	FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO DE LA PIEL DE ANDALUCÍA	BENCHMARKING
ID 26551	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO CIESOL
ID 26570	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.	DIVULGACIÓN DE PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES



C/Albert Einstein s/n
Isla de la Cartuja
41092 SFV III A

Código Seguro de verificación: 70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	TRIGUERO RUIZ FRANCISCO		FECHA	04/12/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j	PÁGINA	54 / 54
70YvUcEOcQD3xtwOnfwaWTJLYdAU3n8 j				